



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001-40-03-010-2021-00348-00
Proceso	Monitorio
Asunto	Decreta medida

En atención a la póliza aportada por el apoderado de la parte demandante y por estimarlo procedente, el Juzgado,

RESUELVE

ÚNICO: Decretar la inscripción de la demanda sobre el establecimiento de comercio denominado "**Arko Alimentos S.A.S.**", identificada con matrícula N°21-660774-02, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia y de propiedad de la sociedad demandada **Arko Alimentos S.A.S.**

Líbrese oficio a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, para que proceda a inscribir la medida.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68e396070f426cfbc5443b65270cf055994b50eca5aa85d528b2f4b8a2c309c7

Documento generado en 02/06/2021 02:27:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**